

PROCESOS, ESTRUCTURA Y  
MARCO NORMATIVO DEL  
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

El Presupuesto Participativo supone la participación de los ciudadanos en la decisión sobre el gasto público municipal.

Esta decisión debe estar enmarcada en un Plan de Desarrollo distrital de la ciudad. No se trata solamente de decidir democráticamente el gasto público sino principalmente de hacerlo en base a una visión de futuro de la ciudad y a unos objetivos de desarrollo.

Esta es la experiencia y el marco en el que se desarrolla el presupuesto participativo en el distrito de Villa El Salvador.

# EL PROCESO

Para hacer realidad el presupuesto participativo se requiere de la voluntad política del gobierno municipal.

En tanto que el presupuesto participativo representa la participación de los ciudadanos, es también un proceso social distinto a los procesos y tiempo políticos municipales.

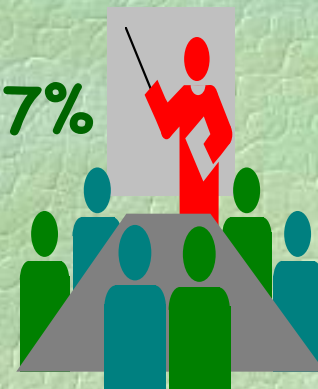
# Los Planes de Desarrollo

1. PRIMER PLAN : La Planificación de la Comunidad.  
Nuestro lema: "Porque no tenemos nada lo haremos todo, "antes que casas fábricas"
2. SEGUNDO PLAN : Villa El Salvador, Ciudad Productiva  
Nuestro lema: "Dar el salto cualitativo transformando una ciudad dormitorio en un distrito productivo"

# La Visión de Futuro del Tercer Plan de Desarrollo

Villa El Salvador, es un distrito de productores, líder, organizado y generador de riqueza. Es una ciudad moderna y saludable, con hombres y mujeres de todas las generaciones, que tienen valores humanos e igualdad de oportunidades de formación y desempeño, y que participan democráticamente en la gestión de su desarrollo.

La Visión de futuro fue aprobada por un 83.7% de votación a favor.



## Resultados:

- |    |   |        |
|----|---|--------|
| 1. | Una ciudad saludable, limpia y verde              | 63.10% |
| 2. | Una comunidad educativa                           | 40.65% |
| 3. | Un distrito de productores y generador de riqueza | 34.60% |
| 4. | Una comunidad líder y solidaria                   | 24.63% |
| 5. | Una comunidad democrática                         | 20.72% |

# OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL

- 1° Villa El Salvador es una comunidad saludable, con un medio ambiente seguro, sano, ordenado, verde y con los servicios que corresponde a toda ciudad moderna.
2. Las familias del distrito cuenta con igualdad de oportunidades de formación y de acceso a servicios educativos de primera calidad, que forman hombres y mujeres calificados y con valores humanos.
- 3° Villa El Salvador es un distrito de productores que ofrece bienes y servicios de calidad y que genera riqueza para la comunidad en toda la extensión de su territorio.
- 4° La comunidad de Villa El Salvador ha reafirmado su identidad de líder, creativa, organizada, solidaria y que planifica su futuro.
- 5° Villa El Salvador es una **comunidad democrática** donde los ciudadanos, hombres y mujeres de todas las generaciones, participan responsablemente de la toma de decisiones, grandes y pequeñas, en la gestión de su desarrollo, en donde existe confianza mutua entre las autoridades y los vecinos, asociados y ciudadanos.



# PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

## DEFINICIÓN

El presupuesto participativo es un instrumento de decisión y gestión democrática del uso de los recursos asignados del presupuesto participativo municipal, en función del Plan de Desarrollo de la ciudad.

Representa un mecanismo de fortalecimiento de las relaciones Municipalidad - Comunidad, para el cogobierno de la ciudad. En esa lógica supone un proceso de concertación y negociación entre los ciudadanos organizados y no organizados y las autoridades municipales.

# ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

## 1. Los Recursos Económicos:

Los recursos del presupuesto participativo pueden provenir de los ingresos propios de la Municipalidad y/o de las transferencias del Fondo de Compensación Municipal. Si se tratara de las transferencias del Fondo de Compensación Municipal, sólo se destinarán a gastos relacionados con obras de infraestructura y/o proyectos.



## 2. Aportes de la Comunidad

• La comunidad puede aportar un porcentaje del valor de la obra, que puede ser en calidad de aporte dinerario para el financiamiento de las obras y/o proyectos o en mano de obra, herramientas, servicios, etc, valorizados.



### 3. APORTES DE LAS ONGs



- Asistencia técnica en la elaboración de propuestas.
- Facilitación del proceso.

# ATRIBUCIONES DE LA MUNICIPALIDAD

- Convocar, coordinar y conducir el proceso de discusión, aprobación y ejecución del Presupuesto Participativo Municipal.

- Asignar el Presupuesto Participativo territorialmente de acuerdo a indicadores basados en:

- a) Necesidades básicas insatisfechas
- b) Número de población
- c) Niveles de tributación



- Garantizar el soporte técnico del proceso con el concurso de instituciones públicas y privadas.

- Rendición de cuentas

## APORTES DEL ESTADO :

El gasto público que realiza el gobierno central debe hacerse tomando en cuenta los planes de desarrollo de las ciudades.

El estado debe participar coordinando y concertando con los actores locales del desarrollo.

En la mayoría de las ciudades populares que impulsan planes de desarrollo y presupuestos participativos, resulta evidente que para hacerlos realidad se debe contemplar la participación del gobierno central, a través de sus diferentes sectores.

## LA ZONIFICACIÓN:

Para su ejecución el presupuesto participativo debe tender, en lo posible, a su zonificación.

Una división territorial es lo más aconsejable. Permite distribuir mejor los recursos y ejecutar las obras y proyectos con mayor eficiencia.

Esto posibilita además la participación ciudadana desde sus organizaciones de base e intermedias.

## LOS COMITÉS DE GESTIÓN

En cada zona o unidad territorial, se debe promover la participación organizada y autónoma de los ciudadanos y ciudadanas , a través de sus organizaciones representativas.

La municipalidad debe coordinar, concertar y ejecutar el Presupuesto Participativo con los actores sociales de la localidad.

# CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

La asignación de los recursos económicos a cada territorio deben hacerse en base a criterios claramente establecidos.

En el Presupuesto Participativo de Villa El Salvador, los criterios son los siguientes:

- \* Tamaño de la Población
- \* Necesidades básicas insatisfechas
- \* Niveles de tributación

# MARCO NORMATIVO

El marco normativo municipal del Presupuesto Participativo debe tender a establecer unas reglas de juego claramente definidas para todos los actores sociales.

Las Ordenanzas Municipales, son el Marco Normativo más aconsejable.

Este Marco Normativo debe ser también el resultado de un proceso de concertación.

Las Ordenanzas Municipales deben impulsar el proceso y no anularlo a través de normas rígidas.

# ATRIBUCIONES DE LAS ASAMBLEAS DE VECINOS:

- Proponer y decidir las inversiones prioritarias para sus sectores en función de los objetivos de desarrollo y estrategias del Plan Integral de Desarrollo y del monto asignado a cada territorio.
- Acceso a los expedientes técnicos y a la información referida a las obras priorizadas en el Presupuesto Participativo.
- Justificar la viabilidad y sostenibilidad de las obras propuestas.
- Asumir el mantenimiento de las obras ejecutadas para garantizar su sostenibilidad.
- Acompañar a los comités de gestión en el proceso de ejecución del presupuesto Participativo.
- Poner a disposición del proceso de ejecución del presupuesto Participativo las habilidades y capacidades técnicas y organizativas.
- Determinación de las prioridades de manera participativa en asambleas de vecinos, en el marco del Plan Integral de Desarrollo.

# ATRIBUCIONES DE LAS ORGANIZACIONES:

- Concertar con la Municipalidad sus aportes y compromisos para el cumplimiento del presupuesto anual.
- Decidir sobre las inversiones prioritarias en su Sector, de acuerdo a los montos asignados según indicadores establecidos en la presente Ordenanza.
- Monitoreo, evaluación de las obras programadas.

# ETAPAS DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

EL PROCESO DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO TIENE LAS SIGUIENTES ETAPAS:

- Asignación presupuestal
- Convocatoria
- Concertación temática y territorial
- Definición de prioridades y decisión
- Elaboración de proyectos y ejecución
- Evaluación y rendición de cuentas